

San Juan de Pasto, 6 de septiembre de 2021

Señores

PADRES DE FAMILIA CENTRO EDUCATIVO ALDEA DE MARIA

Att: Carlos Salazar

Celular: 3103891903

Docente

Contadero

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R02296-21, Solicitud Centro Educativo Aldea de María**

Sea lo primero manifestarle un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S (la "Concesionaria").

En atención y respuesta a su solicitud, nos permitimos manifestarle que, en línea con nuestro característico apoyo a las comunidades aledañas al corredor vial, en esta oportunidad, su petición ha sido atendida favorablemente suministrando para el efecto los materiales que sean requeridos para la causa de su oficio.

En tal virtud, agradecemos comunicarse con nuestra profesional del área social Karen Mueses (3158006163) para dar detalle de la cantidad y tipo de materiales necesarios para la adecuación solicitada.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: K. Mueses

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión jurídica: K. Romero



SEPT. 3 - 2021

12:25 PM.

